



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO TALENTO HUMANO

Procedimiento Capacitación DIGSA

MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-26

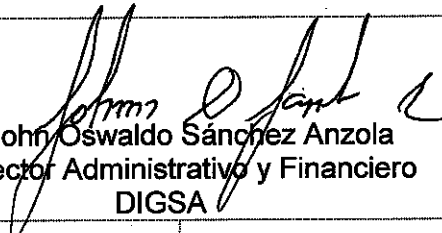
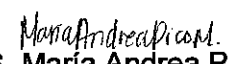
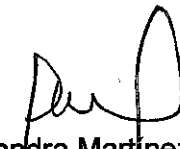
Proceso Talento humano

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción de los cambios
1	Junio 2021	Se ajusta en su totalidad el documento en concordancia con la normatividad legal vigente y la reestructuración DIGSA. Este procedimiento anteriormente estaba integrado con el de bienestar, con código MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-8 en versión 1 de abril 2015, dada la necesidad institucional se dividió en dos procedimientos, razón por la cual este queda en versión 1. NOTA PROASIG - PROPLAES: 1. Este documento fue revisado por PROASIG, cumple con los requisitos establecidos en el formato establecido por el Sistema Integrado de Gestión SIG, para aprobarlo en la SVE; PROPLAES libera el documento. 2. Dada la reestructuración de la DIGSA, se ajustaron las políticas de operación para el control de la información documentada de los procesos para el SIG. 3. La información registrada en el documento es responsabilidad del proceso que lo emite.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO TALENTO HUMANO	Procedimiento Capacitación DIGSA
		MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-26
		Proceso Talento humano

CONTROL DE APROBACIÓN

Aprobó:	 CN. John Oswaldo Sánchez Anzola Subdirector Administrativo y Financiero DIGSA	
Revisó:	 OPS. María Andrea Pico Proceso Talento humano - PROTH Gestor de Calidad	 MY. Carolina Calderón Villamizar Coordinador Grupo talento humano DIGSA
	 SMSM. Edna del Pilar Martínez Páez Grupo Planeación Estratégica DIGSA Líder Área Sistemas Integrados de Gestión ARSIG-PROASIG	 PD. Alexandra Martínez Vargas Coordinadora Grupo Planeación Estratégica DIGSA Representante de la Dirección
Elaboró:	 OPS. María Alejandra Torres Bastidas Grupo Talento Humano Área Permanencia y retiro	

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO TALENTO HUMANO	Procedimiento Capacitación DIGSA
		MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-26
		Proceso Talento humano

1. Presentación

El procedimiento de capacitación surge de la necesidad de apoyar, potencializar y desarrollar actitudes, aptitudes, habilidades y competencias en los funcionarios, lo anterior en beneficio propio e institucional.

2. Objetivo

La finalidad del procedimiento es contribuir al mejoramiento institucional fortaleciendo la capacidad de sus entidades y organismos, promoviendo el desarrollo integral del recurso humano y el financiamiento de una ética del servicio público. Lo anterior, por medio de capacitaciones que cubran las necesidades identificadas con anterioridad por el responsable del área en las diferentes entidades y/o dependencias (DIGSA, JEFSa, DISANES, ESM). Y así, fortalecer las capacidades de los funcionarios a nivel individual y colectivo, apoyando a un mejor desempeño laboral y el logro de los objetivos institucionales.

3. Alcance - Aplicación

Inicia con la verificación de la normatividad y lineamientos del PIC, adicional con la detección de necesidades de capacitación al interior de las DISAN y/o ESM, de lo cual se encarga el personal dispuesto para ello en cada una de las dependencias, así mismo, este personal debe hacerse responsable del seguimiento, control y verificación del cumplimiento de las actividades de formación. Una vez identificadas, verificadas y aprobadas por el jefe y/o jefes asignados para ello, se inicia el ciclo de capacitación para los funcionarios de la Planta Salud, el cual puede realizarse a través de la asistencia de estos funcionarios a eventos académicos relacionados con el campo de acción del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y con las funciones del cargo, tales como: diplomados, congresos, seminarios, foros, conferencias, cursos y talleres, organizados por Entidades Públicas y Entidades Privadas de reconocida idoneidad, debidamente acreditadas. Finalmente se aplica las encuestas de satisfacción en las cuales se evalúa el aprendizaje, la calidad pedagógica y temática por parte del prestador; a su vez, los Informes de gestión trimestrales de capacitación, bienestar y estímulos, exponen el avance y la gestión del PIC para la vigencia.

4. Definiciones

Actitudes: Comportamiento habitual que se produce en diferentes circunstancias.

Aptitudes: Capacidad de una persona o una cosa para realizar adecuadamente cierta actividad, función o servicio.

Competencias: Habilidades, capacidades y conocimientos que una persona tiene para cumplir eficientemente determinada tarea.

Habilidades: Capacidad de una persona para hacer una cosa correctamente y con facilidad.

Potencializar: Aumentar o desarrollar las capacidades de alguien.

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO TALENTO HUMANO	Procedimiento Capacitación DIGSA
		MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-26
		Proceso Talento humano

5. Acrónimos

DISAN:	Dirección de sanidad
ESM:	Establecimientos de Sanidad Militar.
JEFSa:	Jefatura de sanidad.
PIC:	Plan Institucional de capacitación.

6. Proveedor – entrada (insumo) para el desarrollo del procedimiento

Proveedor	Entrada - insumo
Congreso de la Republica	Ley 1952 de 2019 "Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario".
Congreso de la Republica	Ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
Ministerio de Salud	Ley 1164 de 2007 "Por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud".
Congreso de la Republica	Ley 1033 de 2006 "Por la cual se establece la Carrera Administrativa Especial para los Empleados Públicos no uniformados al servicio del Ministerio de Defensa Nacional, de las Fuerzas Militares, de la Policía Nacional y de sus entidades descentralizadas, adscritas y vinculadas al sector Defensa, se derogan y modifican unas disposiciones de la Ley 909 de 2004 y se conceden unas facultades conforme al numeral 10 del artículo 150 de la Constitución Política".
Congreso de la Republica	Ley 909 de 2004 "Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones".
Congreso de la Republica	Ley 734 de 2002 "Por la cual se expide el Código Disciplinario Único".
Congreso de la Republica	Ley 352 de 1997 "Por la cual se reestructura el Sistema de Salud y se dictan otras disposiciones en materia de Seguridad Social para las Fuerzas Militares y la Policía Nacional".
El presidente de la Republica	Decreto Ley 091 de 2007 "Por el cual se regula el Sistema Especial de Carrera del Sector Defensa y se dictan unas disposiciones en materia de administración de personal".
El presidente de la Republica	Decreto Ley 1795 de 2000 "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO TALENTO HUMANO	Procedimiento Capacitación DIGSA
		MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-26
		Proceso Talento humano

El presidente de la Republica	Decreto Ley 1792 de 2000 "Por el cual se modifica el Estatuto que regula el Régimen de Administración del Personal Civil del Ministerio de Defensa Nacional, se establece la Carrera Administrativa Especial".
El presidente de la Republica	Decreto Ley 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado".
El presidente de la Republica	Decreto 612 de 2018 "Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado".
El presidente de la Republica	Decreto 4665 de 2007: Plan Nacional de Formación y Capacitación (Segunda Edición: 30 de mayo de 2010) "Por el cual se adopta la actualización del Plan Nacional de Formación y Capacitación para los Servidores Públicos".
Función Publica	Resolución 390 del 30 de mayo de 2017: "Por la cual se actualiza el Plan Nacional de Formación y Capacitación"
Función Publica	Resolución 1233 del 2 de abril de 2007, Artículo 25: "por la cual se delega a la Dirección General de Sanidad Militar la adopción de los programas de capacitación, bienestar y estímulos".
Función Publica	Circular 100-10 del 21 de noviembre de 2014, "Por la cual se constituyen las bases en los componentes de Capacitación y Formación de los Empleados Públicos".
Función Publica	Plan Nacional de Formación y Capacitación, vigencia 2020-2030
Dirección General de Sanidad Militar	Plan Institucional de Capacitación 2020 DIGSA

7. Políticas de Operación

Información	7.1	Para dar cumplimiento a los programas de formación, capacitación, para los funcionarios de la planta salud de la DIGSA, JEFSA y DISANES, se debe tener en cuenta lo siguiente:
Lineamientos	7.2	Se tendrán en cuenta los lineamientos emitidos en el Plan Nacional de Formación y Capacitación, la normatividad vigente a la fecha, plan institucional de capacitación DIGSA y la Guía de Gestión Estratégica del talento Humano.
Responsables	7.3	Los Directores, Subdirectores, Jefes de Oficina o dependencia, Coordinadores y/o responsables de las mismas, deben asegurar la participación activa y efectiva del personal a su cargo en el proceso de implementación y ejecución del PIC
Detección de necesidades	7.4	Detección de las necesidades de capacitación realizadas por cada Subdirección, Jefatura de Salud y Direcciones de Sanidad, en las cuales los líderes desempeñan un papel importante, ya que estos deben apoyar, fomentar el crecimiento de las

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO TALENTO HUMANO	Procedimiento Capacitación DIGSA
		MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-26
		Proceso Talento humano

		personas, dar seguimiento y controlar las actividades de formación.
Priorización de formación	7.5	se dará prioridad a todas las capacitaciones que estén enfocadas en el área de la salud y que contribuyan a implementar y fortalecer el Modelo de Atención Integral en Salud y MIPG
Informes trimestrales	7.6	La DIGSA, DISANES y JEFSA deberán realizar un informe trimestral (4 informes al año), reportando todas las actividades realizadas y los resultados obtenidos, informes que deben ser aprobados por los jefes y enviados a DIGSA.

8. Descripción de Actividades y puntos de control

Descripción de actividades	Registros
1. Verificar si el PIC está actualizado (normatividad y lineamientos) Responsable: Prestador de servicios (OPS) de la dirección general de sanidad militar.	Plan Institucional de Capacitación Vigente a la fecha
2. Solicitar necesidades de Capacitación por áreas. Responsable: Prestador de servicios (OPS) de la dirección general de sanidad militar.	Correo institucional con indicaciones y plantilla de Excel.
3. Consolidar de las necesidades por el grupo de Talento Humano - Capacitación. Responsable: Prestador de servicios (OPS) de la dirección general de sanidad militar.	Formato Plan de Capacitaciones MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-64
4. Solicitar al área financiera de Certificado de Disponibilidad Presupuestal Responsable: Prestador de servicios (OPS) de la dirección general de sanidad militar.	Oficio de Solicitud Certificado de Disponibilidad Presupuestal
5. Hacer el estudio y aprobación de las necesidades propuestas de acuerdo al rubro, formato firmado por el coordinador de TH y Subdirector Administrativo y Financiero.	Formato Plan de Capacitaciones MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-64 firmado por el coordinador de TH y Subdirector Administrativo y Financiero.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
GRUPO TALENTO HUMANO

Procedimiento Capacitación DIGSA

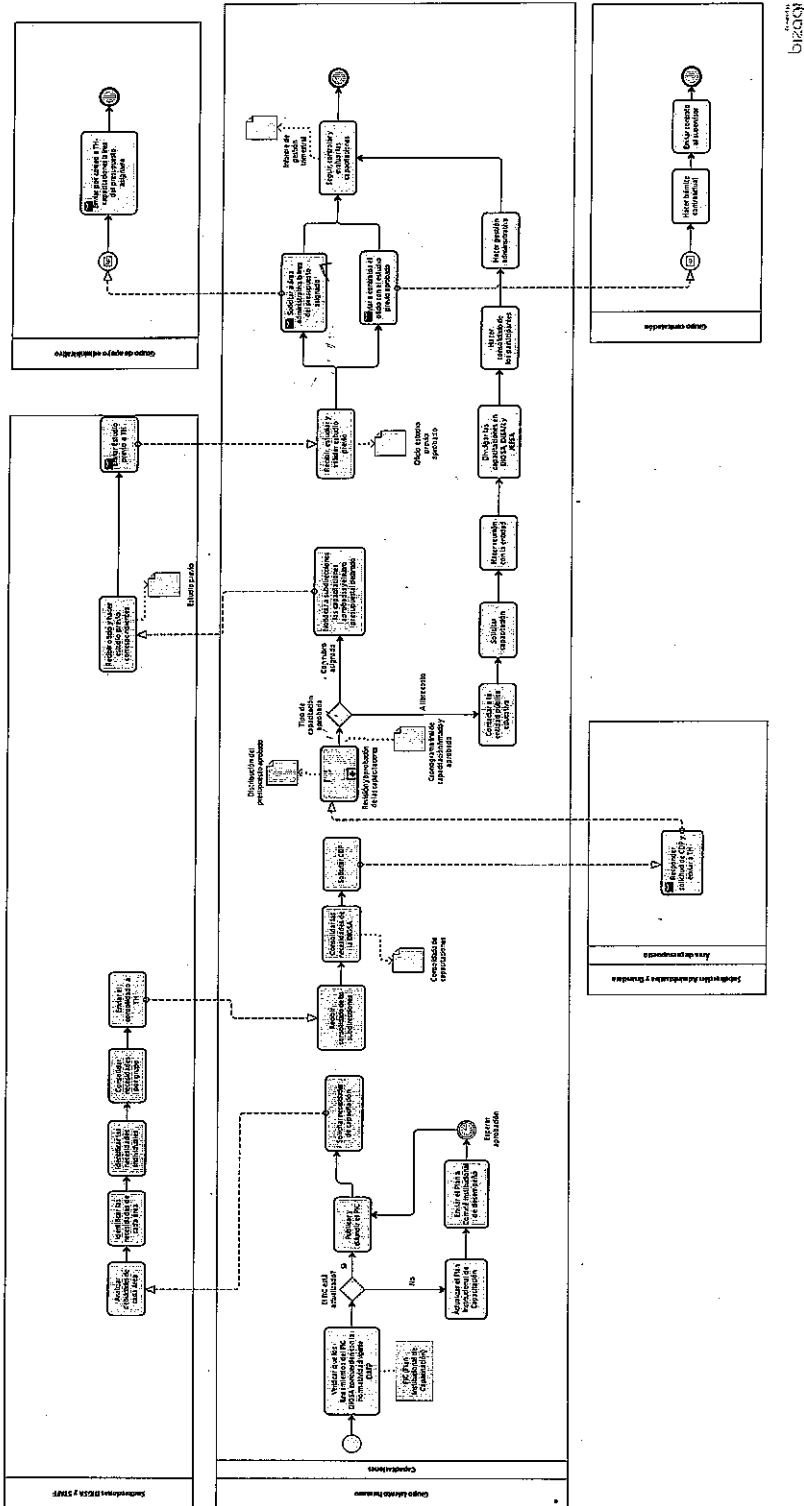
MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-26

Proceso Talento humano

Responsable: Subdirector administrativo y financiero y grupo de talento humano-capacitación.	
6. Hacer notificación de las capacitaciones aprobadas. Responsable: Prestador de servicios (OPS) de la dirección general de sanidad militar.	Oficio de notificación a las subdirecciones o grupos de las capacitaciones aprobadas
7. Generar los respectivos actos administrativos de capacitación Coordinador de grupo, técnico para apoyo administrativo, funcionario (SJ, T ASD, AS, A ASD) de la dirección general de sanidad militar.	Oficios, resoluciones y estudios previos.
8. Control, seguimiento y evaluación Responsable: Prestador de servicios (OPS) de la dirección general de sanidad militar.	Formato Plan de Capacitaciones MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-64 Informes de Gestión trimestral en oficio Acta de registro de capacitación Formato evaluación del impacto de la capacitación DIGSA Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-100
Fin	



9. Flujograma



	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA GRUPO TALENTO HUMANO	Procedimiento Capacitación DIGSA
		MDN-COGFM-PROTH-DIGSA-PT.95.1-26
		Proceso Talento humano

10. Documentos y registros relacionados

10.1	Formato Plan de Capacitaciones MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-64
10.2	Formato evaluación del impacto de la capacitación DIGSA Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-100
10.3	Formato Certificado de participación en inducción y reintroducción DIGSA Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-61
10.4	Formato encuesta evaluación programa de inducción y reintroducción DIGSA Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-62
10.5	Formato evaluación del impacto de la capacitación DIGSA Código: MDN-COGFM-PROATH-DIGSA-FU.95.1-100

